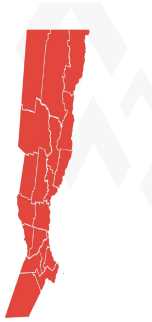


Actividades sociales y familiares

Se prohíben los encuentros sociales y familiares en lugares cerrados o al aire libre



Nuevas medidas de contención against COVID-19

Santa Fe
Provincia

Hasta fin de mes: RESTRICCIONES MÁS DURAS: una por una las nuevas medidas de la provincia de Santa Fe

Description

Ante la suba de casos y muertes por coronavirus, el Gobierno de la provincia de Santa Fe decidió endurecer las medidas restrictivas en todo el territorio.

Desde este jueves y hasta el 30 de mayo (inclusive), los comercios deberán cerrar a las 17 y los locales gastronómicos podrán abrir hasta las 19. Mientras que se suspende la actividad comercial en centros comerciales, paseos, shoppings y establecimientos afines.

La circulación vehicular estará limitada para personas que cumplan funciones laborales o quienes tengan un justificativo de fuerza mayor.

Por su parte, las guarderías maternas podrán continuar trabajando pero con un aforo determinado por cada municipio.

En cuanto a las actividades recreativas, se suspende la práctica de deportes grupales de contacto (al aire libre y en espacios cerrados). Asimismo, el funcionamiento de clubes, gimnasios y otros establecimientos afines, incluidas las actividades al aire libre.

También actividades náuticas, pesca deportiva y recreativa en modalidad costa y embarcados, los clubes deportivos vinculados a las mismas y de guarderías náuticas.

El objetivo es reducir la circulación de personas para evitar el crecimiento de los contagios, lo que lleva a una mayor ocupación de camas críticas, que se encuentran al borde del colapso.

De hecho, este martes el Ministerio de Salud reportó su cifra máxima de casos en lo que va en la

pandemia: 3.278 positivos en 24 horas. De esta forma, el total de infectados ascendió a 307.745. En tanto, el reporte consignó 23 nuevos fallecidos y el acumulado es de 4.903 víctimas fatales.

Fuente : El Litoral

Restricción a la circulación

Restricción a la circulación de vehículos en horario provincial desde las 18hs hasta las 06hs (hasta el 30 de mayo inclusive) sólo se permite la circulación vehicular de: **o** toda persona que no sea autorizada.

hasta las 06hs




Restricción a la circulación

Excepciones de la restricción:

plan con su actividad laboral
n debidamente justificados por una fuerza mayor (incluyendo asistencia médica y cuidado de personas)

sin llevar la documentación respectiva al vehículo o app COVID



Restricción a la circulación

Restricción a la actividad comercial

de la actividad comercial en mercados, paseos, shoppings y centros afines.



Restricción a la circulación

Restricción a la actividad gastronómica

es gastronómicas sólo funcionar entre las 19hs y las 06hs.

hasta las 06hs



Salud Reuniones y familiares

Los encuentros sociales y en lugares cerrados o al aire



Salud

Salud Deportes

Práctica de deportes grupales de aire libre y en espacios cerrados, y los deportivos provinciales, zonales o locales ocasionales o amateurs, no habilitados por los organismos nacionales.

Inicio de clubes, gimnasios y otros locales afines, incluidas las actividades al aire

Salidas, peajes deportivos y recreativos en ruta y embarcación, actividades de los usuarios vinculados a las miradas y de



Salud

CATEGORY

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

Category

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

Date Created

mayo 2021

Author

administrador